



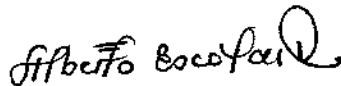
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Agradecemos su colaboración en el asunto.

Atentamente,


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Sin Exp

Elaboró M. A. Contratista.

Revisó: Liliana Zapata. Subdirección Gestión Ambiental.

Aprobó: JULIETTE SLEMAN CHAMS, Asesora de Dirección.

JL

Zapata

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla - Colombia

cra@crautonomia.gov.com

www.crautonomia.gov.co



4



Ministerio de Ambiente
Desarrollo Sostenible



Barranquilla,

03 MAYO 2018

Señor
NATASSIA VAUGHAN CUELLAR
Apoderada General
CENIT Transporte y Logística
Carrera 9 N°76-49 - Piso 4
Bogota D.C

- 002651

Ref: Publicación Auto N°0000132 de 2018.

Cordial Saludo,

Mediante Auto N°0000132 de 2018, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, dio inicio al trámite para el otorgamiento de un Aprovechamiento Forestal Único a la empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, identificada con Nit N°900.531.210-3, y representada legalmente por el señor Oscar Joaquín Sánchez Árevalo, (primer suplente), para la ejecución de obras de intervención en entre los PK 83+452 al Pk 84+159, Pk 95+223 al Pk 96+400, y Pk 97+788 al Pk 98+450, del sistema de transporte de Hidrocarburos Poliducto Cartagena – Baranoa, estableciendo en su artículo quinto, la obligación de publicar el señalado acto administrativo, a saber:

"QUINTO: : La empresa CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S, identificada con Nit N°900.531.210-3, debe publicar la parte dispositiva del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos de la Ley 1437 de 2011 Art 73 en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993, dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Subdirección de Gestión Ambiental en un término de cinco días hábiles para efectos de dar continuidad al trámite que se inicia".

De la revisión de la base de datos de esta entidad, fue posible corroborar que la empresa radico mediante oficio N°0003508 de 2018, el pago por concepto de evaluación ambiental de la solicitud, sin embargo continua sin acreditarse la publicación de la parte dispositiva del señalado Auto, como uno de los requisitos de procedibilidad para dar continuidad a dicho trámite, por consiguiente solicitamos atentamente dar cumplimiento a lo anterior en la mayor brevedad posible, so pena de entender como desistido el trámite de acuerdo a lo indicado en la ley 1755 de 2015, que estipula:

"<Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Ja. J. J.



472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25.5.95-A.95 Línea Nat: 01 8000 111 270

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

6A.



POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO. BARRANQUILLA
Orden de servicio: 9799264

Fecha Pre-Admisión: 07/05/2018 14:28:51

YG191293485CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CDRPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080002884

Envía: YG191293485CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: NATASSIA VAUGHAN CUELLAR

Dirección: KR 9 78-48 PISO 4

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110221231

Fecha Pre-Admisión: 07/05/2018 14:23:51

Via Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018

Via Lic. Res. No. 000661 del 08/09/2018

1111
512

Nombre/ Razón Social: CORPDRACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43
Referencia: NIT/C.C.T.: 602000339
Ciudad: BARRANQUILLA
Teléfono: Código Postal: 080882884
Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Nombre/ Razón Social: NATASSIA VAUGHAN CUELLAR
Dirección: KR 9 78-48 PISO 4
Tel: Código Postal: 116221231
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111512

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.068
Costo de manejo: \$8
Valor Total: \$8.000

Dica Contenedor:
Observaciones del cliente: 2851
EAFIC ING

Causas Devoluciones:
RE Rechusada
NE No existe
NR No reside
OR No reclamado
DE Descartada
C1 C2 Cerrada
N1 N2 No contactada
FA Fallada
AC Apartada Censurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 100
Fecha de entrega:
Distribuidor:
C.C.:
Gestión de entrega:
185 2do



88885301111512YG191293485CO

Monica Rios
C.C. 52.837.86

09 MAY 2018

8888
530
BARRANQUILLA
NORTE

Principal Bogotá D.C. Colombia Regional 25 D.C. # 95 A.55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 0800 4720 / Tel contacto: 620 4022885. Via Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2018. Lic. Res. No. 000661 del 08/09/2018. El usuario dejó constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472.com.co y sus datos personales para priorizar la entrega del envío. Para quejar algún servicio: servicios@472.com.co. Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

Cardinal Salud